

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38 concedida en 13 de octubre de 1964 a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona.

San Martín de Tous, Sucursal, plaza Nuestra Señora de Fátima, esquina a José Antonio, a la que se asigna el número de identificación 99-21-83.

Demarcación de Hacienda de Lerida.

Vilanova de Bellpuig, Sucursal, Dr. Gasol número 1, a la que se asigna el número de identificación 25-07-10.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por la cual se aprueba al 31 de diciembre de 1971, la declaración de valores aptos para la materialización de la previsión para inversiones (Leyes de 26 de diciembre de 1957 y 11 de junio de 1964).

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones, en su reunión del día 3 del mes de la fecha, acordó declarar aptos para la materialización de los Fondos de previsión para inversiones los siguientes valores:

- 1) Fondos públicos.
- 2) Toda clase de valores de renta fija o variable que gocen de la condición de cotización calificada.

Los valores que actualmente formen parte de la materialización de los Fondos de las empresas y no sean de cotización calificada podrán seguir formando parte de dicha materialización por un periodo de tiempo no superior a cinco años, contados desde la fecha de publicación del presente acuerdo, debiendo ser excluidos de ella durante dicho periodo o al término del mismo, salvo el supuesto de que obtengan la expresada condición.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—Por la Junta de Inversiones, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, Juan Rovira Tarazona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de marzo de 1972 por la que se autoriza a la «Asociación de Vecinos de Cala D'Or» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, para la construcción de terraza, paseo y aparcamiento para velomares.

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Asociación de Vecinos de Cala D'Or», una autorización cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Baleares.
- Término municipal: Santany.
- Superficie aproximada: 276 metros cuadrados.
- Destino: construcción de terraza, paseo y aparcamiento para velomares.
- Plazo concedido: Quince años.
- Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
- Instalaciones: Terraza exterior de hormigón, en formación de firme de solado, paseo y aparcamiento para velomares.
- Prescripciones:
 - La terraza junto al balneario será de uso público.
 - El paso circundante será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de marzo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la rehabilitación de la autorización otorgada a don Diego Ojeda Alvarez para ocupar terrenos de dominio público cauce Barranquillo de La Fuente, en término municipal de Las Palmas, con destino a labores agrícolas.

Don Diego Ojeda Alvarez ha solicitado la rehabilitación de la autorización que le fué concedida en 10 de mayo de 1960 para ocupar terrenos de dominio público del Barranquillo de la Fuente, en término municipal de Las Palmas, con destino a labores agrícolas, y

Este Ministerio ha resuelto:

Rehabilitar la autorización otorgada a don Diego Ojeda Alvarez en 10 de mayo de 1960 para ocupar terrenos de dominio público del Barranquillo de la Fuente, en término municipal de Las Palmas, en la isla de Gran Canaria, con destino a labores agrícolas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base a dicha autorización y que fué suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Hernández del Toro en abril de 1954, con un presupuesto de 537.282,95 pesetas.

2.ª Los plazos de comienzo y terminación de las obras, serán los mismos que se fijaban en aquella autorización y empezarán a contarse a partir de la fecha de publicación de esta rehabilitación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª La fianza complementaria del 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras que faltan por ejecutar, de acuerdo con el presupuesto actualizado presentado por el peticionario, podrá ser devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

4.ª Las fianzas constituidas tanto durante la tramitación del expediente como la del 2 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, en cumplimiento de la condición 10 de la autorización, quedarán como fianzas definitivas para responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltas una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

5.ª Quedan vigentes las condiciones de la autorización de 10 de mayo de 1960, que no resulten modificadas por las anteriores.

6.ª Aceptada esta rehabilitación, si fuesen incumplidos los plazos establecidos por las condiciones impuestas, se procederá a incoar el expediente de caducidad de la autorización.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 20 de abril de 1972.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Encauzamiento del río Nalón, entre Peña Rubia y Frieres, Ayuntamiento de Langreo» (Oviedo).

Por estar incluidas las expresadas obras en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas les es de aplicación el apartado a) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, prerrogada por la Ley 1/1969, de 11 de febrero, aprobatoria del II Plan de Desarrollo Económico y Social, lo que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaria de Aguas, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo segundo del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la propia Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, los cuales deberán acudir al Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) los días 26 y 27 de junio del presente año de 1972, en horas de diez a catorce, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Comisaria de Aguas del Norte de España (Asturias, 8, 2.ª, Oviedo), y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 26 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe.—3.870-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Cultivador	Superficie a expropiar m²	Cultivo
1	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	650	Matorral.
7	D. Fernando Dorado	D. Fernando Dorado	11.405	Erial.
	D. Fernando Dorado	D. Fernando Dorado	3.900	Arboles de ribera.
8	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	800	Erial.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	21.000	Arboles de ribera.
11	Marqués de Camposagrado	D.ª Manuela Espina	495	Huerta.
11-1	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Conde	900	Huerta.
11-2	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	4.525	Prado.
11-3	Marqués de Camposagrado	L.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	252	Pomarada.
11-4	Marqués de Camposagrado	D. Reineiro de la Casona Camporro	3.670	Prado.
11-5	Marqués de Camposagrado	D.ª Adelina Portilla	5.460	Prado.
11-6	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	1.425	Huerta.
11-7	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Rodríguez Rodríguez	160	Prado.
11-8	Marqués de Camposagrado	D. Benilde García Camporro	684	Erial.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Benilde García Camporro	36	Arboles de ribera.
11-10	Marqués de Camposagrado	D.ª Carmina Rodríguez Varilla	2.485	Prado.
11-11	Marqués de Camposagrado	D. José Fernández Antuña	1.420	Huerta.
11-12	Marqués de Camposagrado	D. Constantino Rodríguez Riera	2.840	Prado.
11-13	Marqués de Camposagrado	D. Josefina Menéndez	1.200	Prado.
11-14	Marqués de Camposagrado	D.ª Benilde García Camporro	2.800	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Benilde García Camporro	350	Arboles de ribera.
11-16	Marqués de Camposagrado	D.ª Verónica Rodríguez Rodríguez	3.850	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Verónica Rodríguez Rodríguez	2.050	Arboles de ribera.
11-17	Marqués de Camposagrado	D. Constantino Rodríguez Riera	2.840	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. Constantino Rodríguez Riera	620	Arboles de ribera.
11-19	Marqués de Camposagrado	D. José Fernández Antuña	685	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. José Fernández Antuña	210	Arboles de ribera.
11-20	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Antuña	3.350	Prado.
11-22	Marqués de Camposagrado	D.ª Cristina Antuña	1.075	Prado.
11-23	Marqués de Camposagrado	D. José Antuña	290	Huerta.
11-24	Marqués de Camposagrado	D. Adenzo Rodríguez	845	Huerta.
11-25	Marqués de Camposagrado	D. Manuel y D.ª Otilia Glez. Rodríguez	2.940	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. Manuel y D.ª Otilia Glez. Rodríguez	2.785	Arboles de ribera.
	Marqués de Camposagrado	D. Manuel y D.ª Otilia Glez. Rodríguez	145	Huerta.
11-26	Marqués de Camposagrado	D.ª Esther García	3.160	Prado.
11-27	Marqués de Camposagrado	D. Adenzo Rodríguez	4.125	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. Adenzo Rodríguez	400	Arboles de ribera
11-28	Marqués de Camposagrado	D. José Gadañón	900	Huerta.
11-29	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	25	Labradío.
11-30	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	320	Prado.
11-32	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	2.720	Prado.
11-33	Marqués de Camposagrado	D. Manuel Fernández	755	Huerta.
11-34	Marqués de Camposagrado	D. José Gadañón	220	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. José Gadañón	145	Arboles de ribera
11-35	Marqués de Camposagrado	D.ª Eladia Gutiérrez	3.320	Monte bajo.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Eladia Gutiérrez	3.920	Erial.
11-36	Marqués de Camposagrado	D.ª Eladia Gutiérrez	3.580	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Eladia Gutiérrez	8.070	Erial.
11-38	Marqués de Camposagrado	D.ª Frida Rodríguez	360	Erial.
	Marqués de Camposagrado	D.ª Frida Rodríguez	900	Matorral.
13	D. Manuel Menéndez	D. Manuel Menéndez	80	Prado.
	D. Manuel Menéndez	D. Manuel Menéndez	560	Matorral.
14	D. Reineiro de la Casona	D. Reineiro de la Casona	185	Prado.
	D. Reineiro de la Casona	D. Reineiro de la Casona	390	Huerta.
15	D. Dámaso Peña	D. Manuel Fernández	1.585	Huerta.
16	Hdos. de Angel Fueyo	Hdos. de Angel Fueyo	400	Prado.
17	D.ª Rosa Pérez	D.ª Rosa Pérez	160	Prado.
	D.ª Rosa Pérez	D.ª Rosa Pérez	375	Matorral.
	D.ª Rosa Pérez	D.ª Rosa Pérez	25	Arbolado.
20	D. Manuel Baragaño Camporro	D. Juan Rodríguez	200	Prado.
21	D. Onésimo Menéndez	D. Onésimo Menéndez	75	Labradío.
22	Hdos. de Anita Llaneza Coto	Hdos. de Anita Llaneza Coto	125	Arbolado.
25	D. Onésimo Menéndez	D. Onésimo Menéndez	530	Prado.
	D. Onésimo Menéndez	D. Onésimo Menéndez	350	Arbolado.
26	R. E. N. F. E.	R. E. N. F. E.	360	Matorral.
27	Río Nalón	—	710	Escollera.
28	R. E. N. F. E.	R. E. N. F. E.	370	Erial.
29	D.ª Amalia Camporro	Vda. de Severino Cuevas	105	Prado.
31	D. Bernardino Sánchez Riesgo	D. Bernardino Sánchez Riesgo	90	Chatarrería.
	D. Bernardino Sánchez Riesgo	D. Bernardino Sánchez Riesgo	395	Erial.
32	Hdos. de Severino Jove	Hdos. de Severino Jove	1.750	Prado.
33	Río Nalón	—	95	Erial.
38	D.ª Nieves Fernández	D. Constantino Fernández	100	Arboles de ribera.
39	Marquesa de Guenduláire	D. Constantino Fernández	1.150	Prado.
	Marquesa de Guenduláire	D. Constantino Fernández	1.050	Arboles de ribera.
40	D.ª Florentina Jove	D.ª Florentina Jove	1.750	Prado.
	D.ª Florentina Jove	D.ª Florentina Jove	1.250	Arboles de ribera.
	D.ª Florentina Jove	D.ª Florentina Jove	650	Erial.
41	Sres. González y Díez	Sres. González y Díez	5.750	Arboles de ribera.
	Sres. González y Díez	Sres. González y Díez	1.460	Erial.
43	D.ª Carmina Montes	D.ª Carmina Montes	215	Huerta.
44	Ministerio de Obras Públicas	Ministerio de Obras Públicas	800	Matorral.
45	Marqués de Camposagrado	D.ª Eladia Álvarez Menéndez	1.500	Matorral.
45-5	Marqués de Camposagrado	D. José Antonio García Álvarez	35	Huerta.
	Marqués de Camposagrado	D. José Antonio García Álvarez	60	Prado.
	Marqués de Camposagrado	D. José Antonio García Álvarez	40	Arboles de ribera.

Finca número	Propietario	Cultivador	Superficie a expropiar — m ²	Cultivo
46	Ministerio de la Vivienda	—	350	Matorral.
47	Sr. Valle	D.ª Josefina Rodríguez	25	Prado.
51	Ministerio de Obras Públicas	Ministerio de Obras Públicas	380	Matorral.
	Ministerio de Obras Públicas	Ministerio de Obras Públicas	350	Arboles de ribera.
52	Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.	Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera	240	Escombrera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1972 por la que se adjudican los Premios del Concurso de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr.: Visto el fallo emitido por el Jurado calificador, designado por Orden de 17 del actual, para discernir los premios anunciados en el concurso convocado por Orden de 12 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 24 siguiente), con motivo de la celebración de la «Fiesta del Libro».

Este Ministerio, de conformidad con el mismo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Adjudicar el premio de veinticinco mil pesetas, señalado en el apartado 1.º de la Orden de convocatoria a don Jesús Vasallo Ramos, por su artículo titulado «Carta abierta a McLuhan», publicado en el periódico «Ya», de Madrid, correspondiente al día 28 de marzo último.

Segundo.—Adjudicar el accésit de quince mil pesetas, que igualmente se indica en el apartado 1.º de la Orden de convocatoria del concurso a doña María Montserri Sarto Camet, por su artículo titulado «Libros para todos, aparcaos en las calles de Madrid», publicado en el periódico «Ya», de Madrid, correspondiente al día 28 de marzo último.

Tercero.—Adjudicar el accésit de diez mil pesetas, que asimismo se indica en el apartado 1.º de la Orden de convocatoria del concurso a don José María Corzo Sinobas, por sus artículos titulados «I.—Primera dimensión: libros para llegar a ser»; «II.—Segunda dimensión: libros para ser más»; «III.—Tercera dimensión: libros para ser mejor» y «IV.—Libros para la cuarta dimensión», publicados en el periódico «Extremadura», de Cáceres, correspondientes a los días 13, 14, 28 y 29 de marzo del corriente año.

Cuarto.—Que las cincuenta mil pesetas, total importe de los premios concedidos, sean libradas para su abono a los interesados al Habilitado Pagador Central de este Departamento, don Celestino González Fernández, con cargo al crédito consignado en el número 18.01.471 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/CR-19.283/71.

Origen de la línea: E. T. 696.

Final de la misma: E. T. «Igualdad».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,260, tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, de 3×80 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 250 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.145-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-12040/71.

Origen de la línea: Cable subterráneo a E. T. 71, «Ferrán».

Final de la misma: E. T. 424, «La Paz».

Término municipal a que afecta: Caldas de Estrach.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,285 subterránea.

Conductor: Cobre; 3 × 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA.; 11/0,220-0,127 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—8.139-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-9681/71.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 33 y 900.

Final de la misma: E. T. 2222 (Vía Layetana, 69).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.